



9 de enero, 2013

Nueva Directiva europea sobre víctimas de delitos violentos.

1

En octubre de 2012 el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron una nueva normativa europea que establece unas normas mínimas de ámbito europeo para proteger a las víctimas de delitos violentos.

Se trata de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

La nueva normativa permite que las personas puedan hacer valer los mismos derechos básicos y utilicen el sistema de justicia, dondequiera que estén en la Unión Europea. Se trata de un logro histórico y es una clara señal de que Europa está produciendo resultados tangibles en cuanto a la defensa de los derechos de los/las ciudadanos/as.

La norma incluye la protección a víctimas especialmente vulnerables, en particular a los menores y a las personas con discapacidad, y también a víctimas de agresiones motivadas por prejuicios raciales, de intolerancia o de odio (basadas en el origen étnico, la orientación sexual, la identidad de género, etc.).